

There are no translations available.

Circular 1849-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Juárez el 15 de junio de 2021 en el diario “El Economista”, sobre sobre la inflación y la baja del poder adquisitivo de los salarios.”

Inflación se come aumentos salariales y termina racha de 30 meses de alzas

En mayo, los incrementos salariales contractuales reales quedaron por debajo de la inflación, esta caída puso fin a la tendencia positiva que se mantenía desde octubre del 2018.

El alza generalizada de los precios en lo que va del año le pasó ya la cuenta a los **aumentos salariales** y las revisiones contractuales sumaron dos meses consecutivos en terreno negativo al descontar el efecto de la inflación en los ajustes pactados, el primer retroceso en 30 meses.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el incremento real de salarios contractuales **en mayo fue de -1.45%**, este dato se suma a un decremento real de 0.61% reportado en abril.

El impacto de la inflación borró así el avance en los ajustes salariales reportado en el primer trimestre de 2021 y llevó el acumulado anual a un nivel de -0.16% en las revisiones de la jurisdicción federal. De esta manera, se anotó el primer dato negativo y el mayor impacto para el poder adquisitivo de los sueldos **desde octubre del 2018**.

En abril y mayo los incrementos salariales fueron de 5.4 y 4.4%, respectivamente. Sin embargo, en esos dos meses, [la inflación se ubicó en 5.69 y 5.89%](#), según lo reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Las 1,076 revisiones contractuales realizadas en los últimos dos meses han abarcado a 359,068 trabajadores y trabajadoras, quienes vieron sus incrementos salariales mermados frente al alza de precios.

“La inflación alta genera pérdida de poder adquisitivo. Al no ajustarse los salarios por arriba de la inflación, lo que provoca es una **caída de los salarios reales**. Los niveles de inflación actual no se veían desde hace tiempo”, expuso Gabriela Siller, directora de Análisis Económico y Financiero de Banco Base.

La especialista explicó que la recuperación económica acelerada generó un alza en la inflación. “Se tiene una mayor demanda y con ello suben los precios”.

En el 2009, durante la **crisis financiera global**, el incremento salarial real registró una baja de -0.92%, desde ese año los ajustes en la jurisdicción federal mantuvieron una tendencia por arriba del alza de los precios, con excepción del 2017, cuando el promedio anual también presentó un decremento.

Para Andrés Peñaloza, expresidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), el retroceso en los incrementos salariales está ligado a varios factores además de la inflación, como un aumento menor del [salario mínimo en 2021](#) en comparación con el año anterior, lo que se traduce en una mala señal para el sector patronal y los ajustes que se realizan.

“En materia contractual, se estaba dando entre dos y tres puntos por encima de la inflación, en esto contribuyó mucho la política que se siguió en los primeros años de la administración. La reducción del monto del incremento a los mínimos es una señal para que los patrones también disminuyan los incrementos contractuales”, subrayó el también presidente de Bialii, Asesoría e Investigación.

De acuerdo con la expectativa de los especialistas consultados por el Banco de México (Banxico), el 2021 cerrará con una **inflación general de 5.02** por ciento.

“Creemos que la inflación volverá a los niveles por debajo del 4% hasta el 2022”, afirmó Gabriela Siller. En ese sentido, la analista no descarta que en los próximos meses aún se observen decrementos reales en la negociación de los salarios contractuales.

Por su parte, Andrés Peñaloza consideró que la tendencia actual resalta la necesidad de tener una implementación efectiva de la reforma laboral de 2019, para que los trabajadores estén verdaderamente involucrados en las negociaciones contractuales.

Sin blindaje total

En marzo de este año se promulgó una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para blindar el **salario mínimo**, estableciendo que sus incrementos no pueden estar nunca por debajo de la inflación. El artículo 90 de la legislación laboral, que fue modificado para cumplir este propósito, no había tenido cambios desde 1974 cuando se adicionó al ordenamiento legal.

El expresidente de la Conasami opinó que esta reforma representó un avance para los salarios mínimos y la garantía para la recuperación de su poder adquisitivo, pero dejó fuera a las trabajadoras y los trabajadores que sus mejoras salariales dependen de las **negociaciones colectivas**.

“Hay una tendencia a que los salarios contractuales estén perdiendo de manera paulatina su poder adquisitivo, acercándose año tras año a los salarios mínimos, pero hay sectores, empresas y ramas enteras que pueden dar salarios contractuales superiores al promedio”, acotó.

En ese tenor, Andrés Peñaloza resaltó que es importante que la política de recuperación salarial abarque más allá de los mínimos para que le dé una garantía a toda la fuerza laboral del país.

“El **incremento en los precios** se preveía en los análisis económicos, pero no se actuó en los sectores, particularmente por el lado del gobierno, porque se puede esperar que ante una reactivación después de una parálisis económica venga un crecimiento y era natural que también incrementaran los precios de los energéticos, pero hubo una ausencia de políticas que amortiguaran la presión en los precios”, concluyó el especialista.

Esperemos que para evitar la baja del poder adquisitivo de los salarios, no se les ocurra establecer algunos “aumentos salariales de emergencia” (como en la época del Echeverriato) con los que de seguro se dispararía la carrera entre precios y salarios que ya vivimos hace mucho años y que nos llevo a una de las mayores alzas inflacionarias, que es el peor impuesto para los trabajadores.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”